



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 091-2009-C/CEP

San Miguel de Piura, 13 de marzo de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que se tiene a la orden del cual he conferido

03 ABR 2009

Yrma Sobrino Barrientos

Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 015-2009-OGCI-MPP, de fecha 15 de enero de 2009, emitido por la Oficina General de Control Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Control Institucional, de conformidad con el Art. 30º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades remite para conocimiento del pleno el Informe Anual al Concejo Municipal correspondiente al año 2008, el cual ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Nº 002-2005-CG/OCI-GSNC aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 549-2005-CG de fecha 28 de diciembre de 2005;

Que, sometido a consideración de los señores regidores el Oficio del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2009, se acordó que el Informe Anual al Concejo Municipal – Año 2008, sea tratado en una próxima Sesión Extraordinaria;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Tratar en una próxima Sesión Extraordinaria el Informe Anual al Concejo Municipal – Año 2008, presentado por la Oficina General de Control Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina General de Control Institucional para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA